

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Disciplinario No. 2020 – 0067

Auto No. 656

Cali, Veinte (20) de octubre de dos mil (2020).-

Vista la constancia secretarial que antecede, las circunstancias generadas por la crisis sanitaria y para efectos de continuar con este trámite acatando los acuerdos PCSJA20-11567¹ - PCSJA20-11581² y el Decreto Legislativo 806³, se fija la realización de audiencia de pruebas y calificación de manera virtual, para el próximo **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS Y TREINTA (02:30 P.M.) DE LA TARDE.-**

Líbrese las comunicaciones respectivas.-

CÚMPLASE.-

(Firma Electrónica)

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

¹ 5 de junio de 2020

² 27 de junio de 2020

³ Artículo 2. Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Se deberán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como también proteger a los servidores judiciales, como a los usuarios de este servicio público.

Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Y la circular No. 008 del 30 de junio de 2020.

Firmado Por:

**LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
Despacho 001 De La Sala Disciplinaria Seccional Del Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f4a0c407f85b41cb5d88617dbe2df7306dade61b8303321177594d223f54500**
Documento generado en 21/10/2020 12:14:59 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2020

OFICIO NRO. A-1855

Señor
PROCURADOR __ EN LO JUDICIAL
Cali, Valle del Cauca.

REF: DISCIPLINARIO NO. 2020 – 0067

Comedidamente me permito notificarle que, por el despacho del Honorable Magistrado doctor LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO, mediante auto de la fecha, se fijó audiencia de pruebas y calificación VIRTUAL el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA (02:30) DE LA TARDE**, como fecha para audiencia de pruebas y calificación provisional, dentro del proceso disciplinario adelantado por esta Corporación contra el abogado **ALEJANDRO CAMACHO URBANO**, con fundamento en la compulsas de copias instaurada por el Juzgado 21 Civil Municipal de Cali.

LA CONEXIÓN SE HARÁ POR MEDIO DE LA PLATAFORMA **MICROSOFT TEAMS**, LA CUAL SE LE HARÁ LLEGAR EL ENLACE POR CORREO ELECTRONICO.

NOTA: PARA CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE AL
3175213042 O AL CORREO ELECTRONICO
des01discsjcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA JAIMES OVIEDO
Oficial Mayor



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca

Santiago de Cali, **20 de octubre de 2020**

OFICIO NRO. A-1856

Doctor

ALEJANDRO CAMACHO URBANO

Calle 12 No. 6 – 56 Of. 02

Santiago de Cali, Valle del Cauca.

REF: DISCIPLINARIO NO. 2020 - 0067

Comendidamente me permito notificarle que, por el despacho del Honorable Magistrado doctor LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO, mediante auto de la fecha, se fijó audiencia de pruebas y calificación VIRTUAL el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA (02:30) DE LA TARDE**, como fecha para audiencia de pruebas y calificación provisional, dentro del proceso disciplinario adelantado por esta Corporación contra el abogado **ALEJANDRO CAMACHO URBANO**, con fundamento en la compulsa de copias instaurada por el Juzgado 21 Civil Municipal de Cali.

LA CONEXIÓN SE HARÁ POR MEDIO DE LA PLATAFORMA **MICROSOFT TEAMS**, LA CUAL SE LE HARÁ LLEGAR EL ENLACE POR CORREO ELECTRONICO.

NOTA: PARA CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE AL 3175213042 O AL CORREO ELECTRONICO des01discsjcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA JAIMES OVIEDO
Oficial Mayor



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca

Santiago de Cali, **20 de octubre de 2020**

OFICIO NRO. A-1857

Doctor

ALEJANDRO CAMACHO URBANO

Calle 18 No. 61 – 29

Santiago de Cali, Valle del Cauca.

REF: DISCIPLINARIO NO. 2020 - 0067

Comedidamente me permito notificarle que, por el despacho del Honorable Magistrado doctor LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO, mediante auto de la fecha, se fijó audiencia de pruebas y calificación VIRTUAL el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA (02:30) DE LA TARDE**, como fecha para audiencia de pruebas y calificación provisional, dentro del proceso disciplinario adelantado por esta Corporación contra el abogado **ALEJANDRO CAMACHO URBANO**, con fundamento en la compulsa de copias instaurada por el Juzgado 21 Civil Municipal de Cali.

LA CONEXIÓN SE HARÁ POR MEDIO DE LA PLATAFORMA **MICROSOFT TEAMS**, LA CUAL SE LE HARÁ LLEGAR EL ENLACE POR CORREO ELECTRONICO.

NOTA: PARA CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE AL 3175213042 O AL CORREO ELECTRONICO des01discsjcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA JAIMES OVIEDO
Oficial Mayor